



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 4

de 22 de Abril de 2019

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ.”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

**en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015 crea al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, como un organismo evaluador y acreditador, representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo y la transformación de la educación superior universitaria del país;

Que el artículo 19 de la precitada excerta legal, señala que la dirección y administración del Sistema estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que de acuerdo al artículo 23, numeral 4 la mencionada ley, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá tiene entre sus funciones aprobar el plan operativo anual y su correspondiente presupuesto;

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá una propuesta de plan operativo anual con su correspondiente presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019 para su discusión y aprobación;

Que en sujeción a la referida ley, este Consejo en sesión ordinaria N° II celebrada el día 22 de abril de 2019, aprobó el plan operativo anual con su correspondiente presupuesto para la Secretaría Ejecutiva de este organismo correspondiente a la vigencia del periodo fiscal 2019, con el propósito de que la misma ejecute las políticas, programas, acuerdos adoptados y objetivos propuestos por este organismo;

Que en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en el artículo 23, numeral 4 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, los miembros del Consejo presentes en la sesión ordinaria de 22 de abril de 2019 aprueban para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá la suma de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/213,648.00)** como presupuesto anual para la vigencia fiscal del año 2019, por tanto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan operativo anual y su correspondiente presupuesto para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, para la vigencia fiscal que comprende del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, por un monto de **DOSCIENTOS TRECE MIL SESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/213,648.00).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, quedará de la siguiente forma, en balboas:

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2019**

No.	Actividad por Objeto de Gasto	Presupuesto (en balboas)	%
1	Insumos y alimentos para reuniones y talleres	44,990.00	21.06%
2	Capacitaciones al personal de la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA (seminarios, congresos, pasantías y etc.)	22,800.00	10.67%
3	Acercamiento con organismo RIACES e INQAAHE	19,400.00	9.08%
4	Alquiler de espacio físico de las oficinas del CONEAUPA	86,070.60	40.29%
5	Servicios especiales	12,000.00	5.62%
6	Mantenimiento y Adquisición de Equipo de Informática	21,770.00	10.19%
7	Artículos y materiales de oficina y aseo	3,917.40	1.83%
8	Anuncios y Publicaciones	2,700.00	1.26%
	<b>Total</b>	<b>213,648.00</b>	<b>100.00%</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 52 de 26 de junio de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Luis Cardenas L.*  
**LURIS CARDENAS**  
Presidente Encargado

*Maria Del C. De Benavides*  
**Dra. MARÍA DEL C. DE BENAVIDES**  
Secretaria Ejecutiva

